UEP JICA PG-P17 Nº 329/2022

MEMORANDUM

A : **Ing. VÍCTOR OLMEDO,** Director
Dirección de Vialidad

DE : **Ing. PABLO SILVA STRANSKY,** Jefe
Unidad Ejecutora de Proyectos JICA / DV

REF. : Respuesta al Memorándum UOC N° 3629/2022 – Contrato SG Ministro N° 11/2018 – ILSUNG CONSTRUCTION CO. LTD. para la ejecución de las "Obras de Mejoramiento del Corredor de Exportación de la Región Oriental", Tramo 3: Río Ñacunday – Los Cedrales. Llamado a LPI MOPC N° 138/2016 (I.D. 318719)

FECHA : 24 de octubre de 2022

En respuesta al Memorándum UOC referente al reparo remitido por nota DNCP/DNC N° 10669/2022; con respecto a cada uno de los Aspectos Observados en la misma, se informa lo siguiente:

PUNTO 1.

Se aclara que toda la documentación generada que se detalla a continuación, correspondiente a la aprobación de las dos prórrogas por lluvias en cuestión ya fue remitida, y constituye la aplicación directa de una cláusula contractual en el marco del Contrato SG Ministro N° 11/2018:

- Nota DV N° 447/2022 por la cual se aprueba la primera prórroga de 102 días por lluvias
- Memorándum UEP JICA PG-P17 N° 64/2022
- Nota OC-PG-P17 N° 2191/2022 – Dictamen técnico y legal de la Fiscalización de Obra.
- Nota DV N° 1198/2022 por la cual se aprueba la segunda prórroga de 21 días por lluvias
- Memorándum UEP JICA PG-P17 N° 187/2022
- Nota OC-PG-P17 N° 2281/2022 – Dictamen técnico y legal de la Fiscalización de Obra

PUNTO 2.

Tomamos conocimiento de lo observado.

PUNTO 3.

Con respecto la "constancia de la DINAC" sobre los registros de lluvias registradas en la zona de obras, se realizan las siguientes observaciones:

a) Disposiciones Contractuales

- Las Condiciones Particulares del Contrato de Obras *"Subcláusula 8.4: Prórroga del plazo de Terminación"* establece lo siguiente:

*"...los días de lluvia que excedan de **ocho días por mes**, serán considerados como eventos de fuerza mayor."*
"El Ingeniero registrará los días de lluvias y evaluará su incidencia en el Cronograma de ejecución, y, si corresponde, lo ajustará, utilizando la siguiente formula..."

- Conforme a lo establecido en las Condiciones Generales y Particulares del Contrato de Obras, las lluvias que se presentan en zona de obras son registradas diariamente, a través de Pluviómetros instalados en la Obra, tanto por parte de la Fiscalización, como por el Contratista, a fin de contrastar los datos, antes de su documentación formal.
  Los días no laborables por efecto de las lluvias y sus consecuencias se controlan y registran diaria y mensualmente, por el Contratista y la Fiscalización en Obra, a través de los datos pluviométricos y las inspecciones de las actividades afectadas en los diferentes frentes de trabajo.
  Estos datos se incluyen formalmente en las documentaciones contractuales de Obra elaboradas y elevadas oficialmente al MOPC y al Ente Financiador (JICA) por parte de la Fiscalización.

b) Registros Pluviométricos de la DINAC

Si bien las disposiciones contractuales no establecen como requisito de cumplimiento obligatorio, a modo de referencia y como información complementaria, a través de la Fiscalización de las Obras, se solicitan formalmente y se obtienen de la Dirección de Meteorología e Hidrología de la DINAC los Registros Pluviométricos de las Estaciones de medición más próximas a la zona de influencia de las Obras, que son las siguientes:

- Aeropuerto Guaraní - Minga Guazú – Dpto. de Alto Paraná
- Capitán Meza - Dpto. de Itapúa

Los Registros de Precipitación Diaria, suministrados por la DINAC son presentados por la Fiscalización de Obras al MOPC, en los Informes Mensuales de las Obras.

Corresponde aclarar que los registros pluviométricos de las Estaciones Meteorológicas de la DINAC, son presentados como datos referenciales solamente, pues, por la distancia en que están ubicadas, en la generalidad de los casos, difieren y no representan la realidad de las lluvias efectivamente registradas en las zonas de obras.

De acuerdo a las Cláusulas Contractuales arriba señaladas, los datos que corresponden ser considerados son los que corresponden a las lluvias y sus efectos registrados a través de los pluviómetros instalados en los diferentes tramos de las Obras, pues son los que inciden efectivamente en el desarrollo de las mismas.

Se adjuntan a la presente los Registros oficiales mensuales de la DINAC de dichas estaciones meteorológicas, para los períodos de enero de 2020 a abril de 2022.

En consecuencia, se solicita enviar estos antecedentes a la UOC para los trámites pertinentes.

Atentamente,

Ing. PABLO L. SILVA S.
Jefe UEP JICA PG-P17
D.V. - M.O.P.C.